

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de julio de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT. 805.012.610-5
DEMANDADO: MARTHA ISABEL ABADÍA C.C. 66.924.712
RADICACIÓN: 760014003007-2022-0-0066-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por parte la parte demandante (FL. 07 EXPEDIENTE VIRTUAL) solicitando que: ordenar dar por terminado el trámite de Aprehensión y Entrega del Bien, por el pago total de la obligación; ordenar el archivo del presente trámite. Se libren los oficios de CANCELACIÓN de la orden de aprehensión para el vehículo de placas JFT-060; se dará por terminado el presente proceso de Aprehensión Y Entrega, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de Aprehensión Y Entrega instaurado por FINESA S.A., contra MARTHA ISABEL ABADÍA por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas FWN441, que se encuentran bajo la tenencia de la señora MARTHA ISABEL ABADÍA identificada con C.C. 66.924.712. Por lo tanto, sírvase dejar sin efecto la orden emitida mediante auto del 01 de febrero del 2022. Oficiar a las entidades Policía Nacional ±SIJIN± Sección Automotores del Cali y la secretaria de Tránsito y Transporte de Cali.

TERCERO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 22 de julio del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b35419e437a76968bf6a6056150656a37042cda978108c26ebd2e6f642f10f**

Documento generado en 21/07/2022 10:28:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>